



0116

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

16 MAYO 2011

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 54 de fecha 28.04.2011, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe actividad económica hace 3 años, el local se encuentra desocupado.

2.- El Certificado de deuda de fecha 06.05.2011, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 09.05.2011, indicando que el contribuyente realizó el último timbraje diversos documentos tributarios, el año 2010.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-729
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RUTA 5 SUR 2735 LOCAL 1
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.
RUT	: 99.575.150-k
REPRESENTANTE LEGAL	: LUIS AGUAYO BLANCO
RUT	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/adb
Distribución:
x Contribuyente
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-729)
ID 64526



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE